

RESOLUCIÓN N° 092-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo del 2021, el Oficio N° 088-2022-UNJ/VPACAD de fecha 17 de febrero del 2022, Oficio N° 017-2022-RAA-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 17 de febrero del 2022, “Reporte de Estudiantes que Desaprobaron cursos por Tercera y Cuarta Vez en el Semestre Académico 2021-II”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional”; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”;

Que, en concordancia con los artículos 101° y 102° de la Ley Universitaria 30220, el artículo 316° del Reglamento General y el artículo 160° del Reglamento Académico de esta Casa Superior de Estudios; precisa que “Por rendimiento académico, en aplicación al Art. 102° de la Ley Universitaria 30220: la



RESOLUCIÓN N° 092-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

desaprobación de un mismo curso por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en el curso que desaprobó anteriormente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. La Comisión Organizadora emitirá la resolución respectiva, previo informe emitido por la Oficina de Registros y Asuntos Académicos”;

Que, con Oficio N° 017-2022-RAA-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 10 de febrero del 2022, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos remite al Vicepresidente Académico el reporte de estudiantes que desaprobaron cursos por tercera y cuarta vez en el semestre académico 2021-II, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el Artículo 160° del Reglamento Académico de la UNJ; asimismo cabe indicar que dichos estudiantes no se encuentran matriculados en el semestre académico 2022-I, debido a que su sanción corresponde a partir del presente año;

Que, con Oficio N° 088-2022-UNJ/VPACAD de fecha 17 de febrero del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora aprobación de reporte de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales que desaprobaron por tercera y cuarta vez en el semestre académico 2020-II, ante lo informado por el Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos es opinión de esta dependencia dar cumplimiento al Art. 160 del Reglamento Académico de la UNJ, amparado en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, suspender por un año a los estudiantes que desaprobaron por tercera vez el mismo curso en el ciclo Académico 2021-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la separación por un año, a los estudiantes quienes desaprobaron el mismo curso por tercera vez en el Ciclo Académico 2021-II, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON CURSOS POR TERCERA VEZ- SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II			
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2018130017	ALARCON LIMA JIMI PAUL	MECÁNICA DE SUELOS
2	2013110409	CORREA BOCANEGRA JOSÉ MARLON	MECÁNICA DE SUELOS
3	2018210097	CUBAS MERA YEFERSON ALDAIR	MECÁNICA DE SUELOS

RESOLUCIÓN N° 092-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

4	2020110173	FLORES SEGURA FERNANDO JOSÉ	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
			FÍSICA GENERAL
5	2015110060	LIZANA RAMIREZ RICHARD FRAN	DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL
			GEOTECNIA
6	2012210223	OJEDA SÁNCHEZ PEDRO DELMYS	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO
7	2015130001	ROJAS CUBAS PAOLO ROSAS	CAMINOS Y CARRETERAS
8	2018210048	ROJAS FUENTES MARCO ANTONIO	MECÁNICA DE SUELOS
9	2020120092	ROMAN NEIRA ENI LUIS	GEOLOGÍA
10	2016211215	SANTACRUZ ASENJO JHONI	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
11	2017210008	SOTO ANTON JEAN PAUL	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO
12	2018210038	VILCARROMERO RUIZ LUIS	CAMINOS Y CARRETERAS
		ALEXIS	
ESCUELA PROFESIONAL- INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2015130049	BAZAN HUANAMBAL JORGE LUIS	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
			PRINCIPIOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
2	2017130339	MORALES GARCIA ELIDA	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL
3	2019210158	TELLO CORREA SAIDY ILIANA	BIOQUÍMICA GENERAL
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2019210191	ALVARADO CORONEL HIOSMER	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
2	2019210195	ARANDA RUEDA DARWIN OSMAN	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
3	2020210144	DÍAZ NÚÑEZ BRUNO YEFERSON	MATEMÁTICA BÁSICA
			INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL
4	2017210140	HUAMAN CHANTA OSCAR LOURDES	GEOBOTÁNICA (BOTÁNICA APLICADA)
5	2013120539	JEMPEKIT UNKUCH ALEX	FÍSICO QUÍMICA
6	2019111475	LA TORRE SEMPETEGUI GREYSI MAYELI	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
7	2019230014	MEZONES FERNÁNDEZ ESBIN ANTONIO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE



RESOLUCIÓN N° 092-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

8	2019220008	RODRIGUEZ SILVA FRANKLIN RUBEN	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
9	2018230031	TARRILLO GOMEZ JEAN CARLOS	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2018210137	CARLOS POMACHARI LUIS EISLER	MÉTODOS NUMÉRICOS
2	2016211239	CHAVEZ RIVERA CLISMAN YONEL	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE MÁQUINAS Y MECANISMOS
3	2018210011	CORTEZ CRUZ ALEXANDER	DINÁMICA
4	2017230076	ESTELA DELGADO RONY WILSON	ÁLGEBRA LINEAL
5	2016111035	HEREDIA CHAVEZ HENRY ALEXANDER	MÁQUINAS Y EQUIPOS TÉRMICOS
6	2019210132	LÓPEZ HOYOS LUIS FERNANDO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
			ÁLGEBRA LINEAL
7	2017210046	OCUPA GONZALES CARLOS DANIEL	MÉTODOS NUMÉRICOS
			MÁQUINAS Y EQUIPOS TÉRMICOS
8	2018210152	OLIVERA CRUZADO MILTON JOEL	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
9	2015230816	OSORIO CRUZ JOB MANUEL	ECUACIONES DIFERENCIALES
10	2017210059	PUSMA SANCHEZ RENATO XAVIER	ECUACIONES DIFERENCIALES
			MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES
			DIBUJO ELÉCTRICO Y DE REDES (CAD)
11	2017210057	QUINTANA HUANCA KLEIN MAYKOL	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS
12	2020130002	QUIROZ MALAVER FRANCISCO NICOLAS	ÁLGEBRA LINEAL
13	2019210133	RAMON TINEO RUBEN JAMIR	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
14	2020110127	SANTOS VELASCO JHOMNER DIONICIO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
			ÁLGEBRA LINEAL
15	2017110264	TOCTO MEZA ALAN YOINER	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE MÁQUINAS Y MECANISMOS
16	2019210214	VASQUEZ LINARES GEAN PAUL	DINÁMICA
ESCUELA: TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 092-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

1	2017210179	LEON CASTRO JHON JAIR	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
2	2020110174	LLAMO FERREÑAN JHON BRANDON	MATEMÁTICA BÁSICA
			INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA MÉDICA
3	2019210147	REQUEJO MEZONES CLEIDIAN SOFÍA	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



O. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General